

RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2021 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE 12 DE JULIO DE 2021).

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convocado por Resolución de 1 de julio de 2021, ha adoptado la siguiente resolución:

Podrán acceder al tercer ejercicio los opositores del sistema general de **acceso libre** que cumplan simultáneamente los siguientes criterios de valoración en el segundo ejercicio:

- 1. El segundo ejercicio consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de 4 horas, 3 temas del programa. Uno de ellos deberá ser del grupo de temas generales entre dos extraídos al azar. Los otros dos temas, igualmente extraídos al azar, corresponderán a cada uno de los programas específicos escogidos por los aspirantes.
- 2. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha. Las lecturas darán comienzo a partir del 11 de enero, previa publicación del lugar, día y hora que se anunciará a los opositores a través de la página web.
- Concluida la lectura del ejercicio por el opositor, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de 10 minutos.
- 4. En este ejercicio se valorará la amplitud y compresión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión escrita.
- 5. Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.
- 6. Superarán el segundo ejercicio aquellos opositores cuya calificación tenga el mínimo de 10 puntos exigidos siempre que respondan a los tres temas con un contenido mínimo que demuestre solvencia y conocimiento suficiente en cada uno de los temas defendidos ante el tribunal.
- 7. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Concepción López Maroto

